

RIO GALLEGOS, 28 NOV 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.543/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 12 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Florentina ASTETE;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 27 y 28 de noviembre de 2012, a fin de asistir al viaje de estudios de la asignatura Práctica Profesional II de la carrera Tecnicatura en Turismo;

QUE a Fs. 07 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 366/06 CCT - Título 6 - Tiempo de Trabajo - Licencias extraordinarias y justificaciones - Artículo 97°;

QUE asimismo informa la situación de revista de la recurrente;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la agente Florentina ASTETE (CUIL N° 27-30144003-6), en el cargo Planta Permanente de la carrera de Administración y Apoyo - Cat. 5 CCT que posee en el Área: Secretaría de Administración - Sector: Legajos de Personal y Archivo, entre los días 27 y 28 de noviembre de 2012, a fin de asistir al viaje de estudios de la asignatura Práctica Profesional II conforme a lo establecido en el Decreto 366/06 CCT - Título 6 - Tiempo de Trabajo - Licencias extraordinarias y justificaciones - Artículo 97°.-

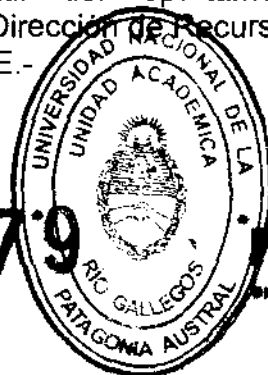
ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1° de la presente norma legal, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes de haber asistido a las citadas Jornadas.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

679



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA RIO GALLEGOS